



UR
Dirección General de
Educación Superior
Universitaria

Dirección de
Fortalecimiento
Institucional

Oficio
Inicio de la etapa de
reprogramación del
PFCE 2019

Folio
511-3/2019.- 0308- 56

Lugar
CDMX

Fecha
08 de marzo de 2019

DRA. SARA DEIFILIA LADRÓN DE GUEVARA GONZÁLEZ
RECTORA
UNIVERSIDAD VERACRUZANA
PRESENTE

Con fundamento en el primer párrafo del apartado "Reprogramación", del numeral 4.1 Proceso, Tipo Superior, DGESU, de las Reglas de Operación (ROP) 2019 del programa presupuestario S267 Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE), que a la letra dice:

"Las IES entregarán a la DGESU, en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles posteriores a la notificación de la apertura del módulo de reprogramación, el ajuste de los rubros de gasto asociado a las acciones de cada proyecto evaluado favorablemente por los Comités de Pares Académicos de conformidad con la disponibilidad presupuestaria del Programa".

Me permito hacer de su conocimiento el calendario de actividades que registró la etapa de reprogramación:

| No. | Actividad | Fecha de Inicio | Fecha de termino | Responsable |
|-----|---|-----------------|------------------|-------------|
| 1 | Apertura del Módulo de Reprogramación | 08 de marzo | 08 de marzo | DGESU |
| 2 | Ajuste de unidades y costos de conceptos de gasto | 08 de marzo | 22 de marzo | IES |
| 3 | Revisión del ajuste de unidades y costos de conceptos de gasto | 23 de marzo | 26 de marzo | DGESU |
| 4 | Publicación de observaciones | 27 de marzo | 27 de marzo | DGESU |
| 5 | Solventación de observaciones | 27 de marzo | 28 de marzo | IES |
| 6 | Revisión de atención a observaciones | 29 de marzo | 01 de abril | DGESU |
| 7 | Envío de oficio de autorización del ejercicio de los recursos asignados y reprogramados | 01 de abril | 01 de abril | DGESU |



UR

Dirección General de
Educación Superior
Universitaria

Dirección de
Fortalecimiento
Institucional

Oficio

Inicio de la etapa de
reprogramación del
PFCE 2019

Folio

511-3/2019.- 0308- 56

Lugar

CDMX

Fecha

08 de marzo de 2019

No omito mencionar que, si al término de la etapa de reprogramación la institución no subsana las observaciones que formule la DGEU a la propuesta de reprogramación, el monto asociado a los rubros de gasto observados será reintegrado a la TESOFE en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la conclusión del periodo de ajuste, tal y como se establece en el segundo párrafo, del apartado "Reprogramación", numeral 4.1 Proceso, Tipo Superior, DGEU, de las ROP 2019 del PFCE.

Por lo anterior, a fin de contribuir al cumplimiento efectivo de las actividades indicadas en el calendario, se encuentra disponible la Guía de Reprogramación en el módulo correspondiente y el personal de la Dirección de Fortalecimiento Institucional (DFI), responsable de la revisión de la dicha propuesta, se encuentra en la mejor disposición para aclarar todas las dudas que existan relativas a esta etapa a través de asesorías telefónicas al número (55) 36 00 25 11 ext. 65603 y 65943 para proyectos de Igualdad de Género y/o Guarderías Infantiles y las ext. 65606 y 65607 para proyectos 1 y 2 de Gestión, de Dependencias de Educación Superior (DES) y proyecto académico o presenciales en las instalaciones de la DFI o de la propia institución.

Sin otro particular, reciba mis más cordiales saludos.

ATENTAMENTE



S. E. P.
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO
INSTITUCIONAL

DR. ISAÍAS ELIZARRARAZ ALCARAZ
DIRECTOR

c.c.p. Dr. F. Luciano Concheiro Bórquez, Subsecretario de Educación Superior, SES.- Para su conocimiento.
Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta, Directora General de Educación Superior Universitaria.-
Para su conocimiento

Av. Universidad 1200, Piso 5, Sector 27, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, 03330
Ciudad de México, Tel: 3600 2511, Ext. 65604 • www.dgesu.ses.sep.gob.mx